

OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES Municipio de Sahuayo, Mich.

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021

2557

Recibí del Sr. (a)

MANUEL SALVADOR LAUREÁN ORTIZ

37202

La Cantidad de \$

1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.)

Por concepto de permiso de:

CONSTRUCCIÓN DE 36.00 m² Y 17.75 ml EN PLANTA BAJA.

BELENES #357

De la finca ubicada en:

ENTRE LAS CALLES DALIAS Y PASCUAS, FRACCIONAMIENTO JARDÍN REAL.

Con una superficie de: CONSTRUCCIÓN DE 36.00 m² Y 17.75 ml EN PLANTA BAJA.

CERTIFICO MA

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL DE Municipio: \$

RECIBIO

C.P. LUIS ALBERTO LEÓN CHÁVEZ

TESORERO MUNICIPAL

Dando dicha cantidad la siguiente aplicación:

1,000.00

Multas: S

Total: S

1,000.00

SAHUAYO, MICH. A

12 DE OCTUBRE DE 2020.



OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES Municipio de Sahuayo, Mich.



H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021

BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y CONSTITUCIÓN S/N TEL: (353) 532-0255 Y 532-0220 EXT. 117

Sahuayo, Michoacán,

A 12 DE OCTUBRE DE 2020.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS CONSTRUCCIONES BASADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICHOACÁN, APROBADO POR EL H. CABILDO MUNICIPAL

PARA LA SOLICITUD DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN:

De acuerdo al Art. 471 del reglamento de Construcción.

- A.- Escritura o Título de propiedad.
- B.- Fracción I Constancia del número oficial.
- C.- Fracción II Constancia de alineamiento vigente.
- D.- Fracción III 2 copias del plano arquitectónico o croquis detallado de lo que se desea construir debidamente acctado.
- E.- Copias de pago reciente de Agua Potable y Predial de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipales de acuerdo a los artículos 469 y 470 del Reglamento de Construcción.
- A.- Permisos de construcción menores a 60 m2 no requieren firma de perito respondable de obra.
- B.- Permisos de construcción mayores a 60 m2 requieren firma de perito respondable de obra.

NORMAS A CUMPLIR EN AL EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICH.

- A) ART. 22 No deberá conectarse línea de agua pluvial a línea de drenaje; las aguas pluviales deberán salir al arroyo de la calle o ser captadas adecuadamente a pozos de absorción.
- B) ART. 23 Fracción 1.- Se prohibe construir sobre la vía pública tanto en marquesinas como en sótanos.
- C) ART. 21 No se deberá construir en marquesinas y a la dimensión de la misma se sujetará a los especificado en este artículo en la fracción II. Se considera invasión de la vía pública a la construcción de espacios sobre marquesinas que se apropien para el uso interio de la construcción.
- D) ART. 11 No se permite por ningún motivo la apertura de vanos en muros colindantes a predios que se utilicen para ventilar e iluminar espacios internos de la construcción.
- E) ART. 9 No se permite y se prohíbe hacer revolturas de concreto, preparación de morteros y cuaquier tipo de mezcla sobre el arroyo vehicular o banquetas, debiendo usar artesas.
- F) ART. 15 La utilización de la vía pública para materiales requeridos por la obra y escombros producidos por la misma, no deberán 16, 17 afectar la circulación vehicular, ni la peatonal, por lo tanto deberá de tenerse un tiempo máximo de 3 días después de
- y 18. haberse colocado, si se excede de este lapso de tiempo, se tendrá que solicitar un permiso que autorice la estancia de material en la vía pública.
- G) Problema de taponamiento que se ocasionen en la red principal de drenaje por sus trabajos de lechado de cimentación, se obligará al propietario o contratista a la reparación de dichos daños y los costos serán absorbidos por los responsables de la obra o propietario.

MANUEL SALVADOR LAUREÁN ORTIZ,

CALLE BELENES # 357 ENTRE LAS CALLES DALIAS Y PASCUAS, FRACCIONAMIENTO JARDÍN REAL,

SAHUAYO, MICHOACÁN.
ACEPTO

TITULAR DE URBANÍSTICA MUNICIPAL

2018-202

PLANEACION URBANA
Y TERRITORIAI

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO



Municipio de Sahuayo, Mich.

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



Arq. Jorge Armando Núñez Alfaro Director de Planeación Urbana y Territorial **PRESENTE**

El suscrito

MANUEL SALVADOR LAUREÁN ORTIZ

con cédula

profesional No.

y con domicilio en

CLEMENTE GUERRERO SUR # 64, SAHUAYO, MICHOACÁN.

de la finca ubicada en la calle

CONSTRUCCIÓN DE 36.00 m² Y 17.75 ml EN PLANTA BAJA.

BELENES

No.

entre las calles

DALIAS Y PASCUAS, FRACCIONAMIENTO JARDÍN REAL, SAHUAYO, MICHOACÁN.

La obra se ejecutará de acuerdo a los planos que en

tantos se anexan, así como la

memoria de cálculo respectiva.

Declaramos que la superficie cubierta es de

36.00 m² Y 17.75 ml EN PLANTA BAJA

su valor total \$

MANUEL SALVADOR LAUREÁN ORTIZ.

el predio de la obra citada es propiedad de

.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.

y se encuentra registrado en la Oficina Recaudadora de Rentas local: fojas

.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.

del tomo

Esta declaración ampara la cantidad arriba mencionada, en caso de excedente en m2 modificación o costo, acepto el reajuste económico respectivo.

Autorización de la secretaría de industria y comercio para la instalación de Gas L.P.

Oficio No.

X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.

Sahuayo, Michoacán,

A 12 DE OCTUBRE DE 2020.

Certino ión de la Oficina de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos para efectos del cobro de derechos MPORTANTE: Es motivo de INFRACCIÓN iniciar la construcción remodelación o demolición de ica sin antes recabar la LICENCIA RESPECTIVA.



OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES Municipio de Sabugyo Mich



Municipio de Sahuayo, Mich.

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021

BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y CONSTITUCIÓN S/N SAHUAYO, MICH.

Nombre:

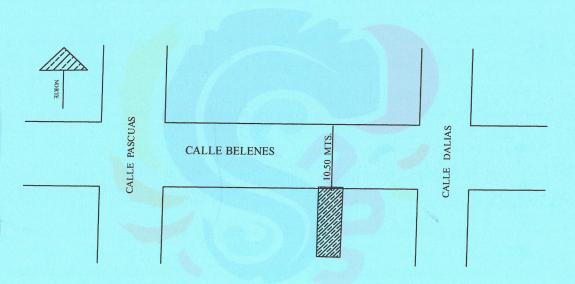
MANUEL SALVADOR LAUREÁN ORTIZ.

Ubicación:

BELENES # 357, FRACCIONAMIENTO JARDÍN REAL, SAHUAYO, MICHOACÁN.

A 12 DE OCTUBRE DE 2020.

CROQUIS DE ALINEAMIENTO





OBSERVACIONES:

DEBERÁ RESPETAR EL ALINEAMIENTO DE 10.50 (DIEZ METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS) DE MURO A MURO DE CONSTRUCCIÓN, EL PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE BELENES #357 ENTRE LAS CALLES DALIAS Y PASCUAS, FRACCIONAMIENTO JARDÍN REAL, SAHUAYO, MICHOACÁN.

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL

Cabriel

Corvontes

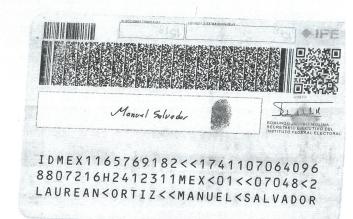
INSPECTOR

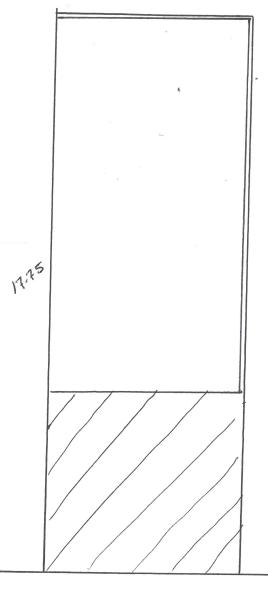
Manuel Salvador

ENTERADO

OBSERVACIONES







Manuel Salvador Lourean Ostiz

Calle Belenes N=357

entre Calle Dalias y Pascuas

Fracc. Sardin Real

36.00 m2 y 17.75 m-1

en planta baya.

\$ 1,000.00

246.00 Alineamiento

VIVE Clenente Guerrero Sur Nº 64

Tel: 353 10839 89



Municipio de Sahuayo, Michoacán H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021

TESORERÍA MUNICIPAL



NOMBRE DEL PROPIETARIO () O POSEEDOR (

VADOR LAUREAM OBTIZ Y SOCI

UBICACIÓN DEL INMUEBLE

Fractionamiento JARDIN RE

CUENTA

CONCEPTO DEL PAGO IMPORTE DESCRIPCIÓN

CLAVE CATASTRAL

CONCEPTO

PERIODO DE PAGO

CANTIDAD CON LETRA

OBSERVACIONES (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.M.)

ORIGINAL CONTRIBUYENTE CONSERVE ESTE DOCUMENTO CINCO AÑOS SI REQUIERE COMPROBANTE FISCAL FAVOR DE SOLICITARLO AL MOMENTO.



Municipio de Sahuayo, Michoacán H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021

TESORERÍA MUNICIPAL

IMPUESTO-PREDIAL

8 Feb 2019

NOMBRE DEL PROPIETARIO () Ó POSEEDOR () ALVEZ AMEZGUA ROBERTO

MELENES MOLL 4 INTERPRETO MARBIN REAL

CUENTA 0110038707

CUENTA CORRIENTE:

CONCEPTO DEL PAGO

URBAND

241.80

Impuesto Predial

Predial Cte 2019 BIRNOPDEPASO4

Valor: \$

33,339.00 Tasa: % 0.25000000

(DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 80/100 M.N.)

Cajero : OMAR

ioyou - F

ORIGINAL CONTRIBUYENTE CONSERVE ESTE DOCUMENTO CINCO AÑOS



